

# **1. PRESENTACIÓN.**

En este curso escolar entran en vigor el Decreto 327/2010 y la orden de 20 de agosto de 2010 que regulan el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Enseñanza Secundaria. En estas disposiciones se regula la obligatoriedad que tienen los centro de elaborar el Plan de Centro. Para su elaboración se establece como plazo hasta junio de 2011. Ya hemos empezado a trabajar en esta tarea. No obstante este Plan Anual que presentamos, para su aprobación, está formado por los documentos con los que vamos a trabajar durante este curso. La mayor parte de ellos son, por lo general, adaptaciones de los elaborados el curso pasado, ya que pensamos que los esfuerzos debemos dedicarlos, durante este curso, a la elaboración del Plan de Centro.

La estructura es similar a la de los dos cursos anteriores: 15 apartados generales y un anexo en el que se encuentran las programaciones o los criterios de evaluación de los diferentes departamentos didácticos del centro.